



**"REPARACION DE CAMIONETA MAXUS T60
P.P.U RWDG96"**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISION DE
ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 548 /

QUILLÓN, 03 FEB 2025

VISTOS:

1. Cotización N°4053166 de fecha 20.01.2025 emitida por la Empresa MARITANO Y EBENSBERGER LTDA.
2. Ficha Técnica N.º 09 de fecha 24.01.2025, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/69 de fecha 27.01.2025.
4. Certificado de fecha 02.01.2025, emitido por comercial motores de los andes spa. Que certifica servicio técnico autorizado de la marca Maxus en Chile a la empresa MARITANO Y EBENSBERGER LTDA.
5. Informe N°14/2025 de fecha 30.01.2024 de la Unidad de Maquinaria;
6. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
7. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N°250 Reglamento de Ley N°19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
10. Decreto N°1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024;
15. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda;
16. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
17. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Decreto Alcaldicio N°6.651 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;

20. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- ~ La necesidad de contar con la dotación vehicular municipal en óptimas condiciones de servicio.
- ~ La necesidad de respaldar el trato directo para reparación de camioneta Maxus, para no perder la continuidad del servicio que presta dicha unidad.
- ~ Certificado de fecha 02.01.2025, emitido por comercial motores de los andes spa. Que certifica servicio técnico autorizado de la marca Maxus en Chile a la empresa MARITANO Y EBENSBERGER LTDA

- ~ Artículo 71, numeral 7, letra a) Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste.

- ~ Informe de Respaldo Trato Directo N°14/2025 de fecha 30.01.2025 de la Unidad de Maquinaria, donde fundamenta la necesidad de realizar reparación a camioneta Maxus t60 P.P.U RWDG-96

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la contratación mediante **"Trato Directo"** entre el Municipio de Quillón y la empresa **MARITANO Y EBENSBERGER LTDA., RUT N° 86.519.000-K**, por la suma de **\$130.000.-** (CIENTO TREINTA MIL PESOS), Iva incluido, por servicio de **"REPARACION DE CAMIONETA MAXUS P.P.U RWDG-96"**

2. **IMPÚTESE**, a la cuenta 2152206006002-2 del ítem presupuestario.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARGO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

PEH/dmh. -

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaría Municipal